

Expediente: 169/20

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ TARTALO JOSE OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/07/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TARTALO, JOSE OSCAR-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 169/20



H20443424983

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ TARTALO JOSE OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO.EXPTE. N° 169/20.-

CONCEPCION, 25 de julio de 2023.-

I.- Atento a lo manifestado déjese sin efecto punto II de providencia de fecha 30/06/2023.- II.- En substitutiva atento a lo normado por el Art. 214 del NCP CCT, continúe su trámite el presente proceso sin perjuicio de comunicar a la Rentas de la Provincia que la parte actora no acompañó el pago de impuesto de sellos. A sus efectos, oficiése.- III.- Proveyendo escrito de demanda: Intímese al demandado **TARTALO JOSE OSCAR, DNI N° 24.737.299**, , con domicilio real en *Ruta 329, El Milagro, La Trinidad, provincia de Tucumán*, al pago en el acto de la suma de **\$77.304,07** en concepto de capital reclamado, con más la suma de **\$150.000** calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. IV.- A sus efectos, librese mandamiento al Juzgado de Paz de Medina. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá conforme a lo prescripto por el art. 202 procesal.- V.- Atento a lo normado por la *Acordada N° 626/12* y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorizase la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro S.A. Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.